



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 656 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 59 de 2011

En Móstoles, a 28 de febrero de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 656 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Francisco Javier Morcillo Gutiérrez, y como denunciada, doña María Rocío Hernández Martín.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Rocío Hernández Martín de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Morcillo Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante al Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 18 de abril de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/15.181/11)